

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/02/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301220210028000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSTRUCTORA ALPES S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$624.679.237,50, al 30 de marzo de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	23/01/2023		1
76001310301320110041500	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIGIA TULIA DEL CASTILLO	GUILLERMO GARCIA LONDOÑO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$166.379.050, a corte 30 de noviembre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	23/01/2023		1
76001310301320190002500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ENRIQUE MOTOA CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada Carolina Hernández Quiceno, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	25/01/2023		1
76001310301320210030000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CARLOS EDUARDO SALAZAR RESTREPO	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$715.249.012, a corte 31 de agosto del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/01/2023		1
76001310301320210044500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	PAULO FERNANDO MILLAN BALCAZAR	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de doscientos setenta y dos millones ciento treinta y seis mil novecientos noventa y dos PESOS MCTE \$272.136.992, a corte 31 de agosto del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto	20/01/2023		1

76001310301320220004100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$2.382.226.432, al 03 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/01/2023		1
76001310301420190028200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRANCISCO JOSE VILLADA ARIAS	JOSE DE JESUS BAENA VARGAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$186.680.500, al 30 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	23/01/2023		1
76001310301520140033700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la sociedad demandada COMBUSTIBLES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA, NO SURTE EFECTO LEGAL por haberse aceptado solicitud en igual sentido emitida por el Juzgado 8 Civil del Circuito de Cali. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 76001400303520220009800. -RELEVAR del cargo de perito avaluador al señor EDUARDO SALCEDO MOSQUERA. -DESIGNAR como perito avaluador de los establecimientos de comercio Combustibles Industriales y Comerciales Ltda., Green Energi Colombia Ltda. y Distribuidora Minorista de y los bienes muebles que lo componen al señor CHRISTIAM ARMANDO VEGA MARTÍNEZ. - ORDENAR por conducto de la Oficina de Apoyo, se libre la comunicación correspondiente.	25/01/2023		1
76001310301520140041700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	JORGE ENRIQUE MARTINEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso ejecutivo de la referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. -CANCELAR las medidas cautelares ordenadas y decretadas en el presente asunto. -ORDENAR el desglose de los documentos base de recaudo, para que sean entregados a la parte demandada y a costa de la misma, con la constancia expresa de que la obligación fue pagada. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	25/01/2023		1
76001310301520140041700	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	JORGE ENRIQUE MARTINEZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LAS PARTES, para que, en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique a este despacho el valor recibido por concepto del pago total realizado por el demandado, para efectos de liquidar la suma correspondiente al arancel previsto en la ley 1394 de 2010. Cumplido el término anterior sin obtener respuesta alguna, habrá de liquidarse dicho valor teniendo en cuenta lo ordenado en el citado decreto.	25/01/2023		1
76001310301820210004000	Ejecutivo Singular	DAVIVIENDA S.A	HENRY CAMILO ORTIZ VILLAMIL	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante F.N.G por valor de \$138.787.521 al 07 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito	23/01/2023		1

				aportada por el demandante Banco Davivienda visible en el ID. 027 de la carpeta de origen.			
76001310301920190019900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali la conversión de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos en el presente proceso a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -INGRESAR el expediente al despacho una vez el Juzgado de origen comunique sobre la decisión a la presente solicitud de conversión de los depósitos judiciales.	30/01/2023		1
76001310301920190019900	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SERVIAIRE DEL PACIFICO SAS	Auto decide solicitud OBS. -ESTÉSE la apoderada de la parte actora a lo resuelto por auto # 1571 del 6 de diciembre de 2019.	25/01/2023		2

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/02/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)